

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitución 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario  
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.  
Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### NUESTRA ASOCIACION.

Nadie ignora lo que es una Asociacion. Alguien habrá quizá que no habrá parado su atencion en su *multiplicidad*, en su *diversidad*, en las utilidades ó perjuicios que irrogará la sociedad en que viven. Las hay comerciales, industriales, científicas, literarias, de beneficencias políticas, religiosas, etc., etc.

\* \*

Lo que principalmente caracteriza una asociacion es su objeto y los medios que emplea para conseguirlo. Será buena ó mala segun sea bueno ó malo el objeto que se propone; mejor ó peor segun los medios que emplee para conseguirlo.

\* \*

Existen por desgracia en nuestra sociedad, un gran número de asociaciones cuyo objeto es hacer entrar en el bolsillo del asociado el dinero del que no lo es; ó como si dijéramos explotar al prójimo, ó con más claridad, es el robo. ¿Quién no conoce esas cien agrupaciones que juegan, ya con el papel del Estado, ora á la alza, ora á la baja, ya en la explotacion de minas, ya en seguros, etc. etc., valiéndose de resortes no conocidos de los profanos, logrando con dicho juego llenar sus gabetas con los despojos de mil y mil incautos y confiados? Y sin embargo, nadie se desdeña de alternar con ellos, todo el mundo les trata con indulgencia, con demasiada indulgencia; y por qué? porque los medios de que se valen son legales ó alme-

nos no previstos por el código penal; y en realidad no son más que explotadores del prójimo.

\* \*

Otras hay, aunque en rigor no deberian llamarse tales, que tienen el mismo, el mismísimo objeto; pero careciendo del *talento*, *habilidad* y *experiencia* de los primeros han echado mano del fraude, del hierro y del plomo y quedaron envueltos en la red del código, mereciendo la execracion universal y la marca de ladrones y asesinos.

\* \*

Por fortuna no faltan tampoco entre nosotros muchas asociaciones con el objeto de instruirse mutuamente, de socorrerse en sus necesidades, de alentarse en sus trabajos. ¡Digno y noble objeto que puede llegar á lo sublime segun los medios de que para conseguirlo se valgan!

Contemplad esas cien que florecen en los pueblos de Cataluña conocidas con el nombre de *Jermandats*, cuyos asociados son en su mayor parte artesanos y labradores. *Jermandats*, ¡hermoso título que por sí solo revela su origen! Vedlos como semanal ó mensualmente se desprenden gustosos de una parte de su reducido jornal, corriendo á depositarlo en el cepillo comun para que sirva de paño para enjugar las lágrimas de los desgraciados. ¡Grato espectáculo para el que siente arder aún en su pecho la llama de la Caridad!

\* \*

Y ¿quién no se extasia al contemplar las que descuellan por entre los estados católicos con el nombre de «Hermanas de la Caridad», «Los Amigos de los Pobres», «Las Misiones», etc.? En estas todo es grande, sublime, heroico. Nacidas al ardor de la Caridad

evangélica, crecen, se desarrollan y multiplican porque van regadas por la sangre del Mártir del Gólgota. No se concibe que, sin el socorro divino, puedan existir seres tan perfectos que gustosos se anonaden á sí mismos por entregarse con más libertad al amor de sus semejantes.

\* \* \*

La nuestra. La llamamos «Asociación instructiva y de Socorros mútuos entre profesores de 1.ª enseñanza de la provincia. Humilde, como humildes son sus afiliados, no por esto deja de tener sus pretensiones, que por otra parte no dudamos hallará justificadas cualquiera que de buena fé se digne pararse en su objeto y estudiar su organización.

Desde luego pretende no se la confunda con esas mil cuyo único y exclusivo móvil es satisfacer su desenfrenado egoísmo, sin reparar en los medios y sacrificando á su logro lo más santo, lo más noble que heredó el hombre de su Creador.

Fundada en la Caridad evangélica, tiene derecho á que se la cuente en el número de aquellas que trabajan para hacer más llevadera la suerte del desgraciado, que contribuyen con su modesto óbolo á socorrerle en su infortunio. ¡Honroso trabajo! ¡Honroso y digno del que consagra su vida á la delicada tarea de educar á la infancia!

Pretende también ser, si no necesaria, utilísima al ménos á sus asociados. Nadie, con justicia puede negarle este título si atiende á lo precario de la situación por que hace tiempo está atravesando la sufrida clase del Profesorado, á los injustificados atropellos de que es víctima y á la indiferencia de algunas de las Autoridades de cuyo amparo confían las leyes su tranquilidad, su seguridad y reposo.

Hoy generalmente se atiende poco al individuo, bien sea este rico y poderoso; al pobre y desvalido se le desprecia y se le cierra la puerta. Nadie desconoce que hoy más que nunca necesita el pobre Maestro aunar sus fuerzas y formar con ellas un núcleo lo más robusto posible que pueda hacer oír su voz en demanda de justicia y protección para los vejados y oprimidos.

Pretende, asimismo, y con razón, ser tenida por honrada, de intachable probidad y digna de inspirar la más completa confianza á sus compañeros. Ahí está su Reglamento, fíjese la atención en su articulado y podrá convencerse cualquiera de que se ha hecho todo lo humanamente posible para evitar todo fraude, para impedir pueda distraerse la más pequeña porción de tan sagrados fondos. Ahí están sus empleados, libremente elegidos por los socios; examinad su conducta, rebuscad sus antecedentes, y vereis que, aun cuando su posición sea humilde, llevan, y pueden llevar la frente

erguida, porque tienen conciencia de su acrisolada honradez y seguridad de merecer la omnimoda confianza de sus coasociados.

\* \* \*

Y si esto es así, si nuestra Asociación se adorna con los hermosos títulos que acabo de enumerar, títulos que nadie con razón puede negarle, ¿cómo no hemos de estar orgullosos de nuestra obra? ¿Cómo no hemos de tener fé en ella? ¿Cómo no hemos de estar seguros de que en días no lejanos dará ópimos frutos? Pues bien, con esta fé, con esa seguridad que nos embarga hacemos hoy un sincero llamamiento á los compañeros de la provincia no inscritos aún, pidiéndoles que, despertando de su atonía, y despreciando las sinrazones de ciertos hombres, enemigos embozados del Magisterio, se apresuren á prestarnos su apoyo inscribiéndose á nuestra Asociación.

En otro artículo trataremos de condensar el pensamiento de la Asociación y de probar á la vez la seguridad de su larga vida.

La Bisbal 6 de Abril de 1877.

FRANCISCO SERRAT.

## ORÍGEN DE LA ESCRITURA.

(Continuación).

En Roma, antes de hacer uso de las columnas y de las mesas de bronce, se grababan las leyes en planchas de roble, que se esponían en el Foro.

Los anales de los Pontífices, que relataban día por día los principales acontecimientos del año, se escribían en planchas de madera, blanqueadas con albayalde, que tenían el nombre de *album* (blanco). Estos anales cesaron hácia el año 633 de Roma (120 años antes de J. C.); pero el uso del *album* se mantuvo largo tiempo aún, puesto que encontramos en el Código Teodosiano leyes publicadas en una tabla pintada de albayalde. En su consecuencia, y por una analogía natural, se dió el nombre de *album* á todo registro, bien fuese público ó privado. En nuestros días se designa también con este nombre un cuaderno ó libro, cuyas páginas están destinadas á recibir lo que se quería trazar por medio del dibujo, de la música, de la prosa ó del verso.

Entre los antiguos, se confiaba con frecuencia á los metales las inscripciones de alguna importancia. En Roma, las famosas leyes de las doce tablas, se llamaron así porque se las había grabado en este número de planchas de bronce. Las planchas de bronce servían para los actos de la vida pública y de la vida privada. Nuestros Museos poseen un gran número de planchas grabadas de esta suerte y que se nos han conservado casi intactas al través de los siglos: encuéntranse

bajo esta forma, certificados de licencia militar concedidos á soldados romanos al terminar su servicio en las legiones; actos del estado civil de los ciudadanos, etc.

Los antiguos sabian como nosotros, reducir el plomo á láminas muy delgadas, en las que se grababa con un punzon de hierro. Plinio nos dice que esta materia se empleaba para consignar los actos importantes, cuyo recuerdo duradero se queria conservar; y en el libro de Job hallamos (XX, 24): «¡Que no pueda yo grabar mis palabras con un punzon de hierro en láminas de plomo!»

En una palabra, puede decirse que los hombres, para fijar sus ideas, se han servido de todo objeto que podia presentar una superficie lisa ó plana, y entre otros, materiales singulares de tejas y de tiestos.

Los trozos de bajilla eran de gran uso para este objeto entre los griegos y los egipcios; la mayor parte de los museos de Europa poseen muchos de estos preciosos ensayos. Encuéntrase en ellos inscritos contratos de venta, actos particulares, cartas familiares y hasta cuentas de cocina que, para decirlo de paso, prueban que los cocineros griegos no respetaban la ortografía más que los de nuestros días. Es muy probable, por otra parte, que las gentes pobres utilizaran también los restos de su bajilla, no pudiendo procurarse otras materias, cuyo precio debía ser muy elevado.

Segun Plinio, las hojas de árboles son la primera sustancia en que se trazaron caracteres de escritura; y en nuestros días, los pueblos de la India y de la Oceanía escriben todavía en estas hojas. Los naturales de las Malivas trazan sus signos en la hoja del *makarekau*, que tiene un metro de largo sobre treinta centímetros de ancho; los habitantes de Ceylan escriben en hojas del *talipot*; los de la costa de Malabar en hojas de palmera. Cuando desembarcaron los españoles en el Nuevo-Mundo, los mejicanos se servían para trazar sus geroglíficos, de membranas de hojas espesas de pita. Los syracusanos escribían en hojas de olivo (*petala*) sus votos, de donde nació la palabra petalismo, que tenía el mismo significado que el ostracismo de los atenienses: estos trazaban sus votos en conchas de ostras (*ostracon*). Todo el mundo sabe el famoso dicho de Aristides, al escribir en una concha de ostra el voto de ostracismo dado contra él, por un aldeano que no le conocía, pero que estaba cansado de oírle llamar siempre el *justo*.

Durante largo tiempo se sirvieron los romanos de tablillas de marfil, en las que escribían con tinta negra, ó bien bañándolas con una capa de cera, grababan sobre esta las palabras por medio de un punzon (*stilum*) de metal. Acostumbrábase á inscribir en ellas todo lo que no estaba destinado á conservarse por mucho tiempo, como las notas, las cuentas diarias, los borradores. El uso de estas tablas se conservó por largo tiempo, volviendo á encontrárselas en la edad media y hasta que se hizo el papel muy comun para sustituirlas con ventaja.

Las cajas de las momias egipcias contienen frecuentemente lienzos cubiertos de escritura, y parece que esta sustancia se reservó para los monumentos de carácter religioso. Los oráculos sibílicos estaban también escritos en rollos de lienzo.

También se hacia uso de la corteza interior de ciertos árboles, y San Jerónimo nos enseña, que el significado dado á la palabra latina *liber* (corteza) proviene de ese uso que se remonta á la más elevada antigüedad.

(Se continuará).

## CRÓNICA PROVINCIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 9 de Abril.

Abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedar enterada del Reglamento de la Junta provincial de la Union del Magisterio.

2.º Pasar á la Diputacion provincial, una reclamacion de varios vecinos de Vilamalla haciendo presente que el maestro ejerce el cargo de Alcalde.

3.º Pasar á informe del Sr. Inspector del ramo el expediente de sustitucion de D. Telesforo Izal maestro de S. Feliu de Guixols.

4.º Quedar enterada de un oficio del Rectorado, declarando vacante la escuela de Albons.

5.º No acceder á lo solicitado por D. José Cossa, pidiendo la revocacion del acuerdo declarándole comprendido en el art. 171 de la ley.

6.º Aceptar la propuesta del Inspector nombrando maestro de Canet de Adri á D. Juan Call y Aulet.

7.º Quedar enterada de los nombramientos verificados á causa de las últimas oposiciones á favor de los Sres. Macias, Batlle, Illa y Cassi, y las Sras. Delonder y Riera, para las escuelas de San Estéban de Bas, Viladrau, S. Feliu de Pallarols, Molló, La Sella y Serriñá.

8.º Pasar á informe del Ayuntamiento de Mayá una instancia de D. Jaime Roca sobre reclamacion de haberes.

9.º Informar al Rectorado que la Junta provincial reserva los derechos á D. Gerónimo Pons, maestro que fué de Calonge.

10. Comprender al maestro de Massarach don Narciso Bassach en el art. 171 de la ley por abandono de destino.

11. Elevar al Rectorado las propuestas del último traslado y del concurso anterior.

Y se levantó la sesion.

### UNION DEL MAGISTERIO.

Entre los acuerdos tomados en la Junta general del 31 próximo pasado figura el de subvenir á las familias de los profesores D. Vicente Figueras y D. Juan Pericot fallecidos há poco.

Ambos, como si presintieran la triste orfandad en que han dejado á su numerosa familia, eran

partidarios de nuestra Asociación y ardientemente deseaban ambos que pronto se constituyera para ser de los primeros en ingresar á ella.

Por eso la Junta Provincial se cree hoy en el deber de abrir la suscripción y de dirigirse á todos sus compañeros de la provincia en demanda de socorro para los pobres huerfanitos de nuestros comprofesores de ayer.

Para mayor comodidad podrá cada uno dirigirse al Presidente de la Junta de su partido indicándole la cantidad por la que desea contribuir.

P. A. D. L. J. P., Francisco Serrat, Secretario.

### SUSCRICION VOLUNTARIA

Á FAVOR DE LAS VIUDAS Y FAMILIAS DE LOS PROFESORES

D. VICENTE FIGUERAS Y D. JUAN PERICOT.

	PESETAS.
D. Ramon Gratacós.—Vidreras. . . . .	5
Antonio Balmaña.—Espolla. . . . .	5
Pedro Costa.—Montagut.. . . .	5
Jaime Foraster.—Cassá de la Selva. . . . .	5
Francisco Serrat.—La Bisbal. . . . .	5
Juan Baixeras.— id. . . . .	5
Martin Nadal.—Capsech.. . . .	5
Raimundo Guinart.—Corsá.. . . .	5
Domingo Puignou.—Amer. . . . .	5
Redaccion del BOLETIN DE 1. <sup>a</sup> ENSEÑANZA	5
 Total. . . . .	 50 ps.

Felicitemos al Ayuntamiento de S. Feliu de Guixols por el interés con que atiende las necesidades de aquel Magisterio en beneficio de la misma enseñanza.

Siendo excesivo el número de niños pobres que concurren á las Escuelas públicas, pues no baja de un 65 á 70 por 100, ha consignado en presupuesto un aumento de sueldo á los profesores y ayudantes para reparar en parte las pérdidas que dichos Sres. experimentan por concepto de retribuciones. Quizá no hay otra población de su categoría y aun diríamos de inferior clase en la provincia, en que las retribuciones escolares produzcan menos y que las necesidades sociales sean más.

Por esto repetimos que damos nuestro sincero parabien á tan celosa Corporación por su amor á la enseñanza y á los pobres.

Y á propósito de pobres, nos extraña en gran manera concurren tantos á las Escuelas municipales, existiendo un legado que no baja de unos 7.000 francos anuales, hecho por un insigne y caritativo patricio, destinado, según tenemos entendido, para sostener uno ó dos buenos Maestros que se encarguen de la enseñanza de los hijos pobres de la localidad.

Esta partida creemos está destinada al sostenimiento de un Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza de aquella villa, en donde tal vez no concurren la mitad de los niños menesterosos indicados, sin

embargo de lo dispuesto en el testamento del señor Vidal, que es á quien nos referimos.

\* \*

Se nos ha remitido un ejemplar de la segunda edición, que acaba de imprimirse, de *El Auxiliar del Maestro Catalan en la enseñanza de la Lengua Castellana*, obra de D. Salvador Genís, la cual se halla de venta en la imprenta de este periódico. Si la primera edición de este libro mereció favorable acogida de parte de los Maestros y padres de familia, no dudamos que la segunda será recibida con satisfacción no solo porque su utilidad está prácticamente demostrada sino por las correcciones y mejoras que en la misma se han introducido. Sabemos que son muchos los profesores que anhelan poseer este importantísimo libro, pues que es verdaderamente auxiliar poderoso para la enseñanza de la lengua castellana en las escuelas de Cataluña.

\* \*

Hemos sido visitados por *El Profesorado*, revista pedagógica de Instrucción pública y Agricultura de Granada. Saludamos cordialmente al nuevo colega y le ofrecemos nuestro humilde apoyo en cuantos trabajos emprenda á favor de la enseñanza y del Magisterio.

\* \*

Las retribuciones pagadas por los niños, dice *La Escuela* de Toledo, fueron en su día un estímulo para los Maestros, cuando los padres eran más celosos y menos exigentes y no dejaban de sentir su efecto en las poblaciones de más de una Escuela, cuando las necesidades se llenaban con más desahogo; pero en la actualidad, en que el sosten de una casa se lleva cuantos ingresos se efectúen, en vez de servir de noble estimulación al cobro directo de las retribuciones, contribuye á desprestigiar la enseñanza y desunir al Magisterio.»

Estamos conformes con las anteriores líneas y urge que el Gobierno fije su atención en la cuestión de retribuciones adoptando una medida general que remedie los abusos que los pueblos están cometiendo en detrimento de los intereses de los Maestros.

\* \*

En el presente mes deben los Maestros presentar á las respectivas Juntas locales un presupuesto por duplicado de los gastos de material, que ha de regir en el año económico de 1877 á 1878, según se previene en la disposición 8.<sup>a</sup> del Real decreto de 12 de Enero de 1872.

\* \*

Leemos en *La Reforma*:

«Nos dicen que también EL BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA de Gerona se adhiere á la declaración de defensa en favor del Sr. Aguilera.

Extrañamos muchísimo, sin embargo, el silen-

cio de ciertos colegas que pasaron por muy liberales en otros tiempos, y que ahora se mantienen á la capa con prudencia.

Porque no nos gusta que se haga á dos palos.»

Cualesquiera que fueren las opiniones políticas de los que escriben los periódicos profesionales, no encontramos motivo que justifique el silencio de aquellos á quienes se refiere el colega madrileño; porque no es posible haya quien sea capaz de aprobar la feroz persecucion de que ha sido objeto el Sr. Aguilera.

Dice *El Clamor del Magisterio* que la Direccion general del ramo ha resuelto que no queda vacante una escuela aun cuando el profesor que la servia sea nombrado para otra; hasta que no tome posesion de la á que se le destina, y que el Maestro nombrado tiene derecho á aceptarla ó renunciarla, segun le convenga, todo por supuesto, dentro del plazo que la ley concede.

Ha sido nombrado Vicepresidente de la Asociacion literaria de Gerona el Sr. Izal, maestro de la escuela superior de San Feliu de Guixols.

Hemos recibido un ejemplar del *Primer Apéndice* al tratado de la Legislacion de primera enseñanza vigente en España, por D. Pedro Ferrer y Rivero, regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Cuenca, quien ofreció, al publicar el mencionado tratado, dar el último dia de cada año un *Apéndice*, en el cual, por el mismo orden de numeracion que llevan las disposiciones en el libro, iria señalando de nuevo y expresando si continuan vigentes, ó si han sufrido alguna modificacion.

El Sr. Ferrer ha tenido feliz idea en dar al final de cada año un Apéndice á su tratado de legislacion, prestando un gran servicio al Magisterio, quien sabrá apreciar, como se merece, los sacrificios y paciencia sin límites que se requieren para llevar á efecto esta clase de trabajos.

En nuestra provincia, la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial se ha puesto siempre al lado de los ayuntamientos en las cuestiones habidas entre estos y los maestros respecto á los convenios celebrados por indemnizacion de retribuciones. Pues bien, han de saber nuestros lectores que el gobierno obra en sentido opuesto, como lo demuestra el haber desestimado el recurso dealzada interpuesto por el ayuntamiento de Cantillana contra el acuerdo de la Comision que declaró obligado al referido municipio al pago de las 875 pesetas anuales convenidas por indemnizacion de retribuciones al Maestro titular D. Diego Infante.

Aconsejamos, pues, á los Maestros que se encuentren en el caso de el de Cantillana recurran al Gobierno en demanda de lo que en justicia les corresponde.

## SECCION OFICIAL.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

#### *Instruccion primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

#### *Completas de niños.*

Aviá, Castellar de Nuch, Odena y Sta. Maria de Oló, dotadas con 825 pesetas; Canoves y Samalús, Capolat, Cañellas, Montmajor, Montseny, Montañola, Orsavinyá, Rellinás, Rajadell, S. Martin de Centellas, S. Julian de Serdañola, S. Quirico Safaja, S. Salvador de Guardiola, S. Juan de Fábregas, S. Vicente de Torelló, Tous, Viver y Veciana, dotadas con 625 ps.

#### *Incompletas de niños.*

Gisclareny, dotada con 500 pesetas; Gayá, con 375; Oris y Saderra, con 312, y Bellprat, Brocá, Castellnou de Bages, Canovellas, Castellar del Riu, Granera, Gayá, La Baells, Monclar de Berga, Masias de Roda, Masias de S. Pedro, de Torelló, Montmajor, Montmanen, Orpi, Pachs, Pruit, Rubió, Salsellas, Sobremunt, Salavinera, Sta. Cecilia de Voltregá, S. Martin den Bas, Sta. Fé del Panadés, Sta. Maria de Miralles y Villalba Saserra, dotadas con 250 ps.

#### *Completas de niñas.*

Aviá, dotada con 550 pesetas; Alpens, Ayguafreda, Castellfullit del Boix, Capolat, Castell de Areny, Espuñola, Fogás y Parroquias, La Nou, Montañola, Montmany, Oris y Saderra y Serchs, dotadas con 416 ps. 75 cént.

#### *Incompletas.*

Aguilar de Segarra, dotada con 312 ps. 75 céntimos, y S. Quirico Safaja, con 275 ps.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de treinta dias contados desde la pu-

blicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 7 de Abril de 1877.—El Rector, Julian Casaña.

---

### SECCION DE NOTICIAS.

---

De la *Gaceta* de Lérida:

«El digno profesor de la escuela pública de Cubells se ha trasladado á la provincia de Tarragona; algunos otros no menos dignos han pasado á la de Huesca y Barcelona, y todo el que puede se arbitra y cambia de modo de vivir, porque dado el desconcierto y abandono que se nota en esta, calculan quizá que á pesar de todas las promesas, está lejos el día de la bonanza. Creemos que deben fijarse mucho en esto las autoridades, mirando por el buen nombre de la provincia, por el restablecimiento de los verdaderos intereses y por el cumplimiento de la justicia.»

\* *El Epítome* de Gramática de la academia es texto único y obligatorio en todas las Escuelas públicas de primera enseñanza. Parecía que este absurdo privilegio, incompatible con las necesidades y progresos de la ciencia, y que tan grandes rendimientos produce á la Academia Española, debería obligar á esta Corporacion á cuidar de que nunca faltáran ejemplares de libros para el consumo; pero lejos de ser así, resulta que hoy no tiene existencias, los depósitos se hallan agotados, y las Escuelas no pueden surtir de *Epítomes* á la niñez; porque no se encuentra uno ni para un remedio.

Las consecuencias de este abandono recaen precisamente sobre la enseñanza, que ha de resentirse de semejante crisis librera.

(*La Reforma.*)

El director de la Escuela Normal de Maestros de la provincia de la Coruña, D. Severiano G. Regueral, ha sido nombrado Director de la Escuela de agricultura de Pontevedra.

Por la Junta local de primera enseñanza de Morales del Vino (Zamora), de acuerdo con la de Sanidad, se ha acordado el cerrar las Escuelas de aquel pueblo mientras dure la epidemia de viruelas que allí reina.

Las Escuelas públicas de ambos sexos de Arcos de Medinaceli en la provincia de Soria han sido elevadas á instancia del pueblo á la categoría de oposicion.

La Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares, ha acordado que el tanto por ciento que se abona al Habilitado *por todos conceptos*, sea satisfecho *con cargo á los fondos del material de las Escuelas*, á cuyo fin los Maestros y Maestras deberán incluir la partida correspondiente al formarse el presupuesto para el próximo año económico y los venideros.

El Inspector de la Coruña ha sido trasladado á Cádiz, el de Oviedo á la Coruña y el de Ciudad-Real á Oviedo, nombrándose para esta última provincia á un Sr. Prieto.

Segun *El Clamor del Magisterio* á propuesta de la M. I. Junta local, previos los informes necesarios, el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona ha acordado regalar un reloj de oro con su leontina, al jóven profesor D. Rafael Roig, al tiempo de darle las gracias por haber enseñado gratuitamente durante dos cursos la taquigrafía á una numerosa seccion de alumnos de la Escuela ampliada, dirigida por D. Joaquin Montoy.

El distinguido Profesor de Sordo-mudos del Colegio Nacional de Madrid D. Miguel Fernandez Villabrilie ha empezado á publicar en los *Anales*, importantes artículos sobre el *Estado actual de la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos en España*, y al tratar de estos seres de las Escuelas de primera enseñanza, ruega á los Inspectores y Secretarios de las Juntas provinciales le faciliten las noticias conducentes para que pueda hacer mencion en dichos escritos, de los Maestros que hayan suministrado ó suministren la enseñanza á aquellos infortunados miembros de la Sociedad. El envío de las referidas noticias pueden hacerse bien á la Redaccion de los *Anales*, ó bien á la de la *Biblioteca de la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos*, Santa Agueda, 6, Madrid.

Dice el *Magisterio Español*:

«Que los establecimientos que exigen mayor cuidado, proteccion y apoyo, son las Escuelas Normales, en donde han de formarse los buenos Maestros, y de donde han de salir como faros del bien á exparcir la luz de la verdad y desarrollar las virtudes en el corazon de la infancia.

Dejar abandonadas las Escuelas Normales al exclusivo cuidado de las provincias, sería poco previsor; tolerar que sigan viviendo pobremente sin la consideracion que merecen y sin la reorganizacion profunda que necesitan, sería no procurar por el porvenir.»

Leemos en *El Imparcial*:

«Una horrible catástrofe tiene consternados á los habitantes de Helingso, Noruega. Hallábanse reunidos veinte niños en la Escuela, á cuya sala tuvieron que subir por medio de una escala colocada en la ventana por hallarse el edificio en

construccion. Se verificaba un exámen, y éste tocaba á su fin, cuando una nube de humo penetró en la habitacion, seguida poco despues de llamas, que no tardaron en rodear la casa con un círculo de fuego. El Maestro se lanzó á la ventana, pero la escala habia desaparecido, impidiendo así toda retirada; entonces cogió dos niños y los arrojó por la ventana, pero ciego y ahogado por el humo, cuya densidad aumentaba rápidamente, no pudiendo hacer lo mismo con los restantes, se arrojó él mismo, rompiéndose una pierna en la caída. Todos los hombres de la aldea se hallaban ocupados en la pesca, y las mujeres en las faenas del campo, siendo imposible todo socorro, y mientras el Maestro, impotente para salvar á los niños, se desesperaba tendido en el suelo, el techo se hundió sobre éstos, de los cuales perecieron diez y seis, logrando salvarse dos con graves contusiones y quemaduras.»

Un apreciable colega de Teruel llama la atencion de la Diputacion provincial sobre que cada dia se siente más en aquella provincia la falta de Maestros. En cuantas oposiciones se presentan, dice, son muy pocos los contrincantes, y en las Escuelas que no son de oposicion se siente doblemente la escasez.

Parece que muchas de ellas están servidas por personas extrañas al Profesorado, y se cuenta entre los dichosos, el pueblo menor de quinientas almas, que tiene una persona adornada con el simple certificado de aptitud para encomendarle la enseñanza.

En cambio, parece que son muchos los jóvenes que esperan que se establezcan en Teruel un centro en donde puedan prepararse para obtener el título de Maestro de primera enseñanza.

Pocos alicientes ofrece, en verdad, la carrera del Profesorado.

La Junta de Instruccion pública de Búrgos ha acordado: obligar á los pueblos reacios á contratar con los Profesores de Instruccion primaria la cantidad que deben de satisfacer por via de retribucion, ó á consignar en los presupuestos municipales una tercera parte más de lo correspondiente á personal, y que ingrese en la administracion económica no sólo lo perteneciente á personal y material, sino tambien las retribuciones y alquileres de casa en aquellos pueblos que las tengan incluidas en sus presupuestos municipales.

El domingo 3 del actual tuvo lugar en la Institucion libre de enseñanza la Conferencia del señor D. José Echegaray, á la cual asistió tan numeroso público que no pudo contenerse en el local destinado á ella.

El tema escogido fué el *Concepto metafísico de la belleza*, punto que ha dado motivo para empeñadas controversias.

El Sr. Echegaray, con su elocuente discurso llevó al ánimo de su lucido auditorio el convencimiento que resulta de la sólida argumentacion nacida en el conocimiento perfecto del asunto discutido, y demostró que la belleza tiene valor y realidad propios, sin que para producirse la emocion estética sea condicion indispensable el auxilio de otros principios que le son completamente ajenos.

El público salió altamente complacido de esta conferencia.

(El Magisterio Español.)

## EL AUXILIAR

DEL

# MAESTRO CATALAN

EN LA

## Enseñanza de la Lengua Castellana.

Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña, por D. Salvador Genís, maestro superior. Primera parte. Segunda edicion. 1 tomo 8.º mayor, 5 reales.

Para los pedidos al por mayor, dirigirse á la Librería de V. Dorca, Gerona. En las demás provincias de Cataluña en las principales librerías.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## NUEVAS PUBLICACIONES.

- Primer** apéndice al Tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España, por D. Pedro Ferrer y Rivero. 1 cuad. 4.º 3 rs.
- Lecciones** entresacadas de la sagrada Biblia, ilustradas con 96 viñetas y un resumen dialogado para los niños, por D. Estéban Paluzié. 1 t. 8.º 3'50 rs. en cartóné y 5 rs. en percalina y plancha dorada
- Geografía** para niños, demostrada y adornada con 8 mapas y 50 viñetas, por D. E. Paluzié. edicion económica. 1 t. 8.º 2 rs.
- Manual** para construir toda clase de relojes de sol, por J. de Arfe. 1 cuad. 8.º adornado con 28 grabados, 4 rs.
- Un año** en Paris, por D. Emilio Castelar. 1 t. 4.º 28 rs.
- Manual** de policía urbana, por D. Fermin Abella. 1 t. 4.º 22 reales.
- Manual** de las atribuciones de los Alcaldes en el Gobierno político de los distritos municipales, por D. Fermin Abella. 1 t. 4.º 22 rs.

## OBRAS DE

### SALA ARNELLA, HERMANOS,

PROFESORES DE INSTRUCCION.

- Abecedario** de letras sueltas, cajita 0'50 céntimos.
- Caja** enciclopédica, con la cual se enseña á escribir, 1 pta.
- Abecedario** español, 0'18 cénts.
- Curso** progresivo de lectura, 1.ª parte, 6.ª edicion, 0'24 cts.
- Id. id. 2.ª id. 6.ª edicion, 0'89 id.
- Carteles** el mismo Curso, coleccion 0'77 cénts.

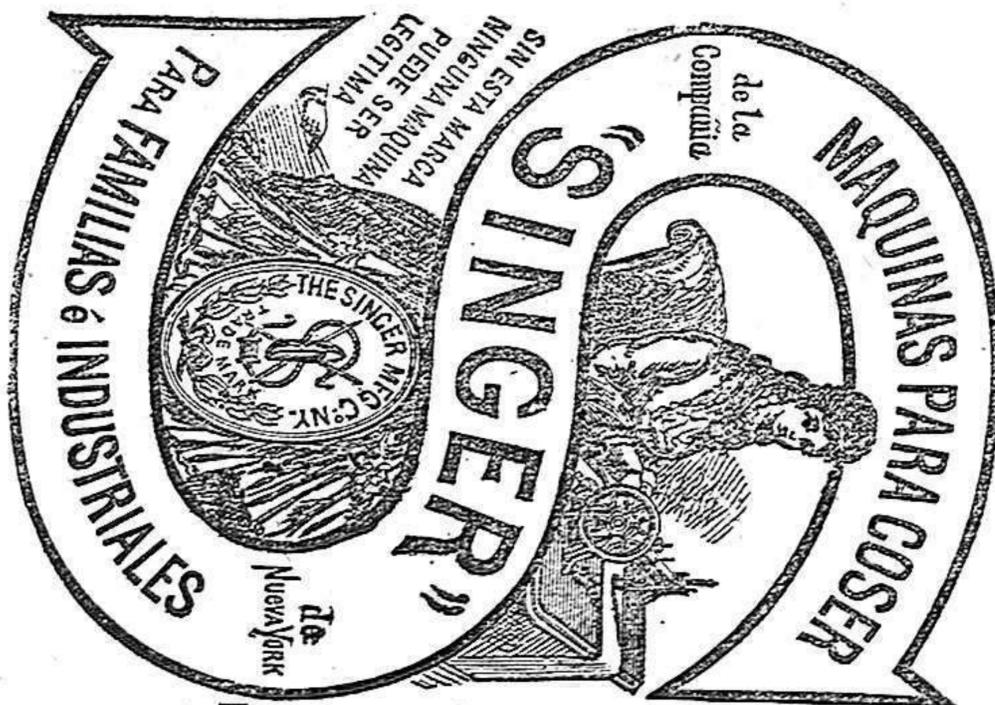
**Tabla** de correspondencia de precios de las mercancías que se venden á cuartos, sueldos, ó á reales la cana, libra ó el quintal. etc., y por el sistema decimal han de venderse á pesetas ó á céntimos, 0'27 cénts.

**Exposicion** del Sistema legal de medidas y pesas, 0'25. Se venden en Gerona, librerías de Dorca, Nieto y Franquet; y en Figueras en la de Miegerville, Ventura y Molins.

3-2

- Bañolas.** Noticias históricas de esta Villa, por Girbal. 1 t. 8.º 4 rs.
- Barbarinski** ó los Bandidos del Castillo de Wisegrad. 2 ts. 8.º 20 rs.
- El Barbero** de Sevilla, por D. Ramon Ortega y Frias. 2 ts. 4.º láms. 50 rs.
- Barcelona** en Julio de 1840. Sucesos de aquel periodo. 1 t. 8.º 6 rs.
- y sus Misterios, por Altadill. 2 ts. 4.º láms. 64 rs.
- Bases** y Reglamentos para hacer los repartos de Contribucion Territorial, por Freixa. 1 t. fól. 14 rs.
- Bellezas** Escogidas de las Reflexiones de Sturm, por el Rdo. Jones. 1 t. 8.º 8 rs.
- Bellezas** de la Historia de Cataluña, por Balaguer. 2 ts. 4.º 80 rs.
- El Bello** Ideal del Matrimonio, por Mombela. 1 t. 8.º 6 rs.
- Benjamina.** Por Franco. 1 t. 8.º 8 rs.
- El Bernardo** del Carpio. Poema Heróico, por Balbuena. 1 t. fól. con grabados 16 rs.
- Berta** y Maria ó las Lobas de Machecoul, por Dumas. 1 t. 4.º láms. 36 rs.
- El beso** de una Madre, por Oliver. 1 t. 8.º mr. 6 rs.
- La Santa** Biblia, por el P. Scio. 6 ts. 4.º láminas finas, 210 reales.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.—1877.



**VENTA A PLAZOS.**  
**LEGITIMAS MAQUINAS PARA COSER**  
 DE LA  
 Compañía Fabril de Nueva-York.

Ha viniera que  
no se desahar.  
reglar.

Ha viniera que  
viene una dur-  
racion hasta  
aquí descedo-  
mojada en las  
demás  
maquinas.

Ha viniera que  
a la primera  
leccion se  
cose.

Ha viniera que  
cose desde lo  
mas fino  
a lo mas ba-  
rato.

**GARANTIA INTERMINABLE.**  
**Condiciones de venta especiales.**

114 REALES SEMANALES  
**Sin aumento alguno en los precios.—10 por 100**  
*de rebaja al contado.*

Provenirse mucho contra las falsificaciones de nuestras máquinas, pues son varios los que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones, máquinas falsificadas, imitando en forma á nuestras Legítimas de Singer.

**Enseñanza gratis á domicilio.**

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.  
 Pedir catálogos ilustrados, notas de precios y condiciones en Gerona, plaza de la Constitucion n.º 10.